



Expediente Nº CC-81/2016

Papeleta de conciliación

presentada el día 16/12/2016

ACTA DE CONCILIACIÓN

En Madrid a 10 de enero de 2017

ANTE MI, M^º ANGELES

Letrado Conciliador, para conocer en este acto del expediente al margen referenciado, por los conceptos de CONFLICTO COLECTIVO ACOSO, DISCRIMINACIÓN E INTIMIDACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL

promovido a solicitud de TRABAJADORES UNIDOS SINDICALMENTE INDEPENDIENTES (TU-SI) frente a las empresas UNISONO SOLUCIONES DE NEGOCIO S.A.; COMITÉ DE EMPRESA; SINDICATO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE CGT MADRID; FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE UGT (UGT-ES); y FEDERACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE CCOO (COMFIA)

Llamadas las partes comparecen el sindicato SOLICITANTE el mismo representado por D. ANA según poder notarial nº 2435/2016 del notario de Madrid y como interesados: la empresa

UNISONO SOLUCIONES DE NEGOCIO S.A. representada por DON/DOÑA JUAN CARLOS según poder notarial nº 782/2016 del notario de

Madrid DON/DONA DEPRIT; el SINDICATO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE MADRID DE LA CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT) representado por D. LUIS MIGUEL según poder notarial nº 1660/2013 del notario de Madrid y D.ª RAQUEL

quien dice representar a la FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE UGT (UGT-ES) siendo reconocida de contrario.

El resto de codemandados no comparecen no constando en estos momentos los acusas de recibo en el expediente.

ABIERTO EL ACTO y tras la lectura de la papeleta de conciliación formulada por el sindicato solicitante, éste manifiesta: que se ratifica en su demanda.

Concedida la palabra a la empresa UNISONO SOLUCIONES DE NEGOCIO S.A., contesta: que se opone por las razones que alegará en el momento procesal oportuno.

Exhortados por el Letrado Conciliador para llegar a una avenencia conciliatoria, ésta no se logra, dándose el acto por celebrado SIN AVENENCIA, e INTENTADO Y SIN EFECTO, respecto de los no comparecientes.

Leída que les fue la presente acta la encuentra conforme, firmándola los interesados en mi presencia, haciéndoseles entrega de las copias correspondientes certificadas, de lo que doy fe.

EL LETRADO CONCILIADOR,

